



MUNICIPALIDAD DE GALVARINO
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 22.-
GALVARINO, 08 de Enero de 2013

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

TENIENDOSE PRESENTE:

1. Las necesidades del servicio
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 913 del 30 de Diciembre de 2005, que aprueba orientaciones globales y PLADECO 2006-2013..
3. Decreto Exento N° 1123, de Diciembre de 2012, que deja constancia de asunción del cargo de Alcalde Titular de Galvarino por parte de don Fernando Huaiquil Paillal.
4. Resolución N° 1600, de 2008 y Oficio Circular N° 15.700 de 2012, ambos de Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1. **FÍJASE**, el orden de subrogancia del Señor Alcalde, que a continuación se señala:
1° Subrogancia: Administrador Municipal.
2° Subrogancia: Asesor Jurídico
3° Subrogancia: Director de Desarrollo Comunitario

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE,



CLARA NECULHUEQUE MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



FERNANDO HUAQUIL PAILLAL
ALCALDE

FHP/POH/JMM/ISM/CNM/jmm

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Finanzas
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesor Jurídico
- Control
- DIDECO
- SECPLAN
- Depto. Educación
- Depto. Salud
- Transparencia
- Archivo